

RESUMEN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE XERT

TIPO QUEMA	CATEGORÍAS	PERIODO	DIAS	HORARIO	CONDICIONES	PROCEDIMIENTO	VALIDEZ AUTORIZACIONES
Quemas de podas y restos agrícolas Márgenes de cultivo	CATEGORÍA A	01 de Noviembre a 31 de Marzo	Todos	Salida de sol hasta 18:00h	La autorización de quemas será válida si previamente a la quema se limpia de brozas y matorral una faja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere hacer la quema. Esta franja será de 10 metros en el Área recreativa El Molinar	Desde la fecha de solicitud a la del inicio de la quema existirá al menos un periodo de 48 horas	No superior a 10 días
	CATEGORÍA B	01 de Abril a 30 de Junio y mes de Octubre	Todos	Salida de sol hasta 15:00h			
		CATEGORÍA C	Semana Santa y Pascua	Seguir instrucciones de Conselleria			

OBSERVACIONES

La persona autorizada tomará las medidas oportunas y en todo momento será responsable de los daños que pueda causar

Se permanecerá vigilando la hoguera hasta que no queden brasas calientes, al menos durante dos horas después

La quema no puede realizarse en caminos forestales ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

En el momento de realizar la actividad, la persona interesada estará en posesión de la autorización

Todas las quemas y autorizaciones quedarán automáticamente prohibidas y anuladas cuando sople viento fuerte o de poniente, o los días que sean declarados de máximo peligro por la Conselleria

En caso de cierto grado de peligrosidad, se obligará al interesado, a la aportación de medios humanos y materiales, haciendo constar los mismos en la autorización

Las quemas realizadas deberán cumplir las condiciones establecidas en el presente Plan Local de Quemas

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com